

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 0753

SALTA, 13 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.338/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución R-DNAT-2013-0450 (fs.4), relacionada al alumno Extraordinario **BARDELLI, LORENZO**- L. U. N° 413,882 – de la Universidad de Roma Tre (Italia); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, la Dirección General Administrativa Académica, solicita rectificar la citada resolución en el sentido de que tanto en el Visto como en el artículo 1° de la parte dispositiva debe indicarse que el cursado lo hace el interesado como alumno extraordinario y en el marco que brinda el convenio suscripto entre la Universidad de Roma Tre (Italia) y esta Casa de Estudios, no correspondiendo incluirlo en la previsiones del CRISCO;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

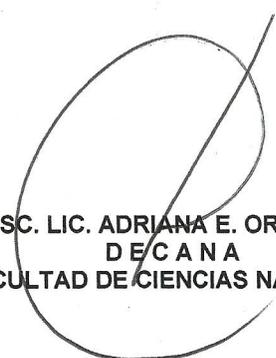
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR – la resolución R-DNAT-2013-0450 (fs.4), relacionada al alumno Extraordinario **BARDELLI, LORENZO** - L. U. N° 413.882 – en el sentido de que – tanto en el Visto como en el artículo 1° de la parte dispositiva debe indicarse que el cursado lo hace el interesado como alumno extraordinario y en el marco que brinda el convenio suscripto entre la Universidad de Roma Tre (Italia) y esta Casa de Estudios, no correspondiendo incluirlo en la previsiones del CRISCO.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumno y siga a la Dirección de Alumnos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES